



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-25069630-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-25069630-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se otorgó a la firma CF EQUILABDE S.A.S., la habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que por error se colocó la razón social de la firma de forma incorrecta.

Que por error se colocó el nombre del Director Técnico designado de manera incorrecta.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la razón social y el nombre del Director Técnico de la firma en la Disposición ANMAT N° DI-2020-1292-APN-ANMAT#MS, de fecha 11 de Marzo de 2020, la cual quedará redactada de la siguiente manera “ARTÍCULO1°.- HABILÍTASE a la firma CF EQUILAB S.A.S., con domicilio legal y depósito en Arregui N° 3843, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la Bioquímica Aranda Irene Julia (Matrícula COF y BCF N° 5317) con domicilio real en Bahía Blanca N° 2445, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” CON CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento con la correcta denominación social, el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°.- Cancelase el Certificado de Inscripción de Establecimiento conferido a la firma CF EQUILABDE S.A.S., otorgado según Disposición ANMAT N° DI-2020-1292-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el ARTÍCULO 2°; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-25069630-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.06.18 14:54:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.18 14:54:30 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-25069630- -APN-DGA#ANMAT CF EQUILAB S.A.S.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **CF EQUILAB S.A.S.**, con domicilio legal y depósito sito en la calle Arregui N° 3.843, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” CON CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2019-92206378-APN-DGA#ANMAT.-

Legajo N° 1390.-

DI-2020-1292-APN-ANMAT#MS y DI-2020-4454-APN-ANMAT#MS.- (rectificación).-

Vigente: Hasta el 11 de marzo de 2025.-